



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2026

DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE POSGRADO N° 1/2026

Asunto: Institucionaliza las Colaciones Privadas de Posgrado

VISTO:

La necesidad de implementar las Colaciones Privadas de Posgrado en la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero reconoce a la formación de posgrado como una función sustantiva, orientada al perfeccionamiento académico y profesional de graduados, al fortalecimiento de la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, resultando pertinente jerarquizar los actos académicos mediante los cuales se otorgan los títulos de Especialización, Maestría y Doctorado.

Que, en la actualidad, no existe un procedimiento administrativo específico que regule la organización y realización de las colaciones privadas de posgrado, definiendo los requisitos, plazos, responsabilidades y circuitos de gestión correspondientes, lo que hace necesario establecer una normativa que ordene dichos procesos y garantice su adecuado desarrollo.

Que la implementación de un procedimiento administrativo para la autorización y realización de colaciones privadas permitirá unificar criterios de actuación, optimizar la coordinación entre las distintas áreas intervinientes y asegurar el cumplimiento de las disposiciones institucionales vigentes, brindando además un marco de transparencia, previsibilidad y seguridad administrativa para las personas graduadas y las unidades académicas.. Por ello:

LA SECRETARÍA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO DISPONE

Artículo 1º.- Aprobar el procedimiento administrativo para la gestión, autorización y realización de las colaciones privadas de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º.- Establecer que toda solicitud de colación privada de posgrado deberá ajustarse al circuito administrativo, requisitos, plazos y responsabilidades establecidos en el Anexo I de la presente disposición.

Artículo 3º.- Informar a los miembros del Consejo Asesor de Posgrado. Cumplido, archivar.

Mi unidad/Disposiciones/DISPO CP 2026


Dra. Florencia FRAU
SECRETARÍA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

A N E X O

Procedimiento para retiro de título de posgrado en Colaciones Privadas de Posgrado

Se define a continuación el circuito administrativo para la entrega de diplomas de posgrado en Colaciones Privadas.

1. **Inicio del trámite.** La solicitud de colación privada deberá ser iniciada por la persona egresada mediante la presentación de una nota dirigida a la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la cual podrá presentarse en formato papel o remitirse al correo electrónico oficial de dicha Secretaría.

2. **Organización del acto.**

2.1 Para colaciones que involucren a egresados de una sola Unidad Académica, será ésta la responsable de la organización del acto privado de colación.

2.2 En caso de que la colación involucre a más de una UA, será la Secretaría de Posgrado de la UNSE la responsable de la organización del acto.

3. **Entrega de los diplomas.** Tanto para la situación 2.1 como para 2.2, la entrega de diplomas estará a cargo de la Unidad Académica de la cual procede el egresado.

4. **Modalidad del acto.** El acto privado de colación se realizará, preferentemente, en modalidad presencial para las personas egresadas con residencia en la provincia de Santiago del Estero. Podrá realizarse de manera remota cuando la persona graduada resida en otra provincia o en el exterior.

5. **Entrega del diploma.** En los actos presenciales, el diploma será entregado durante la ceremonia de colación. En los actos realizados en modalidad virtual, el diploma será remitido mediante correo postal al domicilio informado por la persona egresada, siendo los gastos de envío a su exclusivo cargo.

6. **Documentación para la solicitud.** La persona egresada deberá presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud, conforme al modelo aprobado por la Secretaría de Posgrado.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del egresado.

En caso que el diploma fuera a ser retirado por una tercera persona, adicionalmente a los requisitos indicados se deberá presentar:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) original.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona egresada.
- Autorización escrita y firmada de puño y letra por la persona egresada.

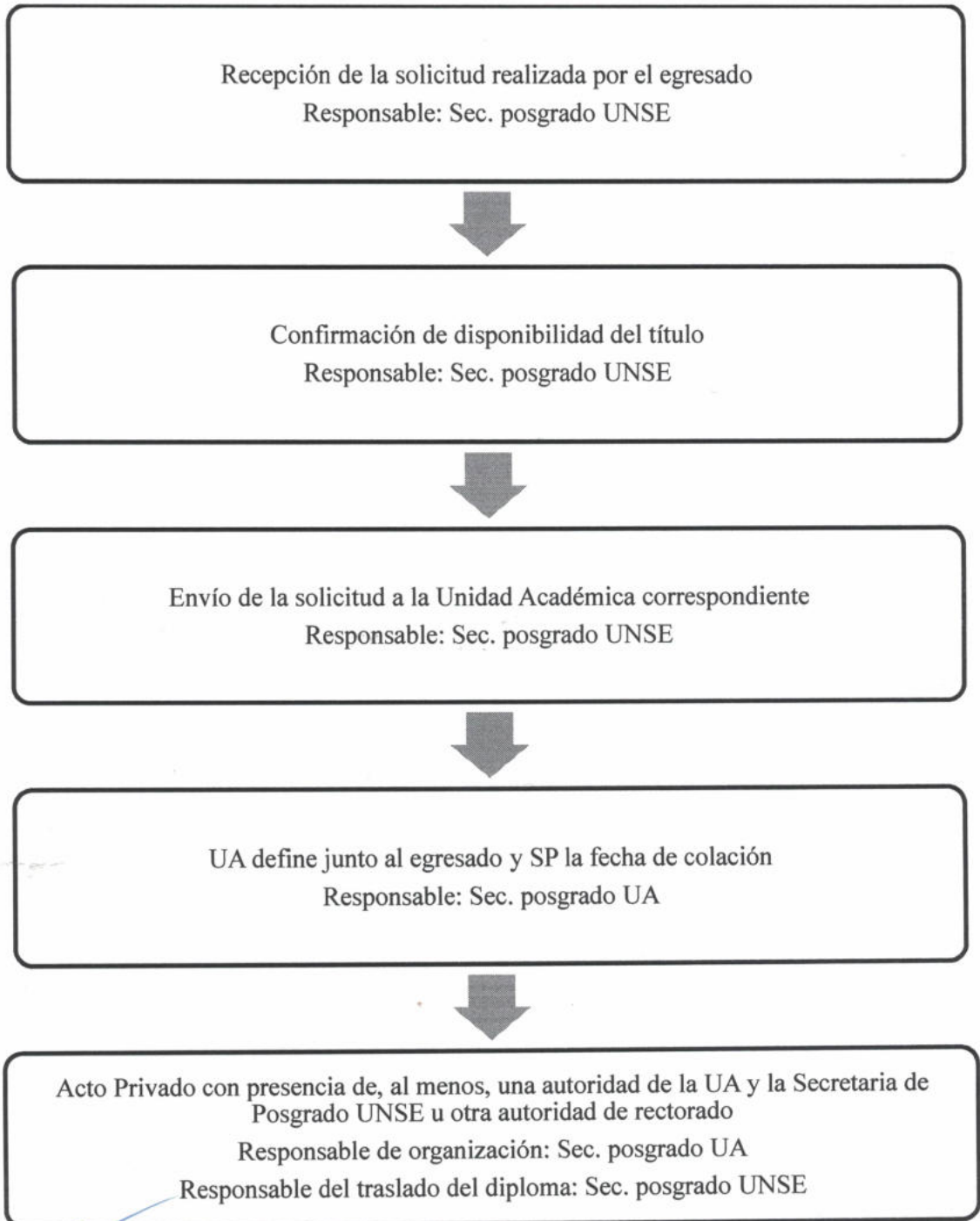
7. **Condición para la entrega del diploma.** Los diplomas de posgrado serán entregados únicamente en el marco de un acto de colación, ya sea en modalidad presencial o virtual, conforme al procedimiento establecido en la presente Disposición.



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Circuito para colaciones que involucren a egresados de una sola Unidad Académica
(Punto 2.1 de la presente Disposición).





UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Circuito para colaciones que involucren a egresados de más de una UA
(Punto 2.2 de la presente Disposición).

Recepción de la solicitud realizada por el egresado
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Confirmación de disponibilidad del título
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Enviar información sobre colación a Unidades Académicas
Responsable: Sec. posgrado UNSE



Acto Privado con presencia de, al menos, una autoridad de la UA, la Secretaria/o de
Posgrado UNSE y Rector/a o Vicerrector/a
Responsable de organización y del traslado del diploma: Sec. posgrado UNSE


Dra. Florencia FRAU
SECRETARIA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO